



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.442/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000373/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M. DE LOS ÁNGELES MARTÍN GARCÍA, SANTIAGO LÁZARO GARCÍA contra la empresa ADIGETOR XXI, SERMALIN S.L. (JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL), COMÚN. PROPIETARIOS "RESIDENCIAL ERAS DE ÁVILA" sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA.

FALLO

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DON SANTIAGO LÁZARO GARCÍA y DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍN GARCÍA, contra la parte demandada, la empresa SERMALÍN, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora las siguientes cantidades brutas: 2.104'66 Euros a D. Santiago y 1.052'82 Euros a D^a. María de los Ángeles.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación a SERMALIN S.L., JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diecisiete de octubre de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *llegible*.